

→ Si tienes **experiencia laboral** o has realizado cursos de **formación no formal**, ya puedes acreditarla.



Más información



Escanea el código QR para más información.



Acredita tu experiencia laboral o formación no formal y pasa de ser...

Quique,

a ser...

Profesional cualificado de confección y publicación de páginas web

Tu experiencia cuenta.



# Mejora tu futuro profesional.

## ¿Qué puedo conseguir?

Continuar y completar tu formación.

Poner en valor tu experiencia profesional.

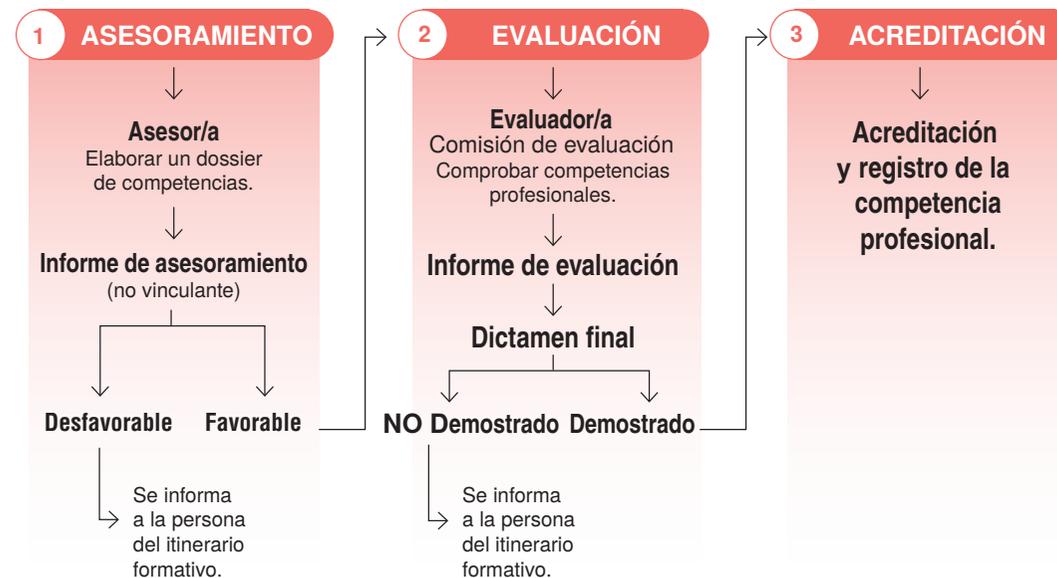
Aumentar tus oportunidades de inserción y promoción profesional.

Obtener una acreditación o título oficial.

## ¿Qué requisitos necesito cumplir?

- **Tener 18 años cumplidos en el momento de realizar la inscripción para cualificaciones profesionales de nivel 1 o 20 años para cualificaciones de nivel 2 y 3.**
- **Experiencia laboral:**
  - 2 años, con un mínimo de 1.000 horas trabajadas en los últimos 15 años, para cualificaciones profesionales de nivel 1.
  - 3 años, con un mínimo de 2.000 horas trabajadas en los últimos 15 años, para cualificaciones profesionales de nivel 2 y 3.
- **Formación no formal:**
  - 200 horas en los últimos 10 años para cualificaciones profesionales de nivel 1.
  - 300 horas en los últimos 10 años para cualificaciones profesionales de nivel 2 y 3.
- **Ser residente en la Comunidad de Madrid o trabajar en ella.**

## ¿Cuáles son las fases del procedimiento?



## ¿Qué documentación tengo que presentar?

- Solicitud de inscripción
- DNI / NIE
- Currículum vitae europeo
- Documentación acreditativa de la experiencia laboral y/o formación no formal

Tanto la solicitud, que se cumplimentará en la página web, como los anexos, estarán disponibles en:

[www.comunidad.madrid/servicios/empleo/acreditacion-experiencia-laboral](http://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/acreditacion-experiencia-laboral)

## ¿Cómo se presenta?

Por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para la presentación por medios electrónicos es necesario disponer de DNI electrónico o de uno de los certificados electrónicos reconocidos por la Comunidad de Madrid.

[www.comunidad.madrid/servicios/administracion-electronica-punto-acceso-general](http://www.comunidad.madrid/servicios/administracion-electronica-punto-acceso-general)

## ¿Qué obtengo?

Una acreditación oficial con validez en todo el ámbito nacional.

Esta acreditación te permitirá obtener un certificado profesional y/o completar la formación para conseguir un título de formación profesional.